



Resolución Directoral

N° 00356-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 22 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 456-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 17 de agosto de 2022, remitido por la Dirección Académica, con un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 04 de abril de 2022, se encarga las jefaturas de los departamentos académicos adscritos a la Dirección Académica desde el 31 de marzo hasta el 31 de julio de 2022;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el Semestre Académico 2022-II, es necesario encargar las jefaturas de Departamentos Académicos;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica eleva el Informe N° 111-2022-ENSFJMA/DG-DA-CPA expedido por el Coordinador Académico, mediante el cual informa acerca del proceso de elección de los jefes de los departamentos académicos – 2022-II, solicitando se emita la resolución directoral respectiva;

Que, con fecha 11 de agosto 2022, se realizó la primera convocatoria para la elección de los cargos en las jefaturas de la dirección académica, con la participación de los docentes nombrados y contratados, dándose a conocer los resultados el viernes 12 de agosto 2022;

Que, con Memorandum N° 1596-2022-ENSFJMA/DG de fecha 18 de agosto de 2022, el Director General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza se expida la resolución directoral encargando las jefaturas de los departamentos académicos de Danza, Música, Investigación Educativa,

EXPEDIENTE: CPA2022-INT-0007854

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D26233**



Práctica Pre Profesional, Ciencias y Humanidades, Semestre Académico 2022-II, con vigencia desde el 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, al **Profesor JUAN CARLOS RETAMOZO HUAMANÍ** la jefatura del Departamento Académico de Danza, con eficacia anticipada, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la **Licenciada ROSARIO VERÓNICA PUÑEZ CALLE** la jefatura del Departamento Académico de Música, con eficacia anticipada, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3º.- ENCARGAR, al **Magister MARCOS MARTÍN PEREZ HERRERA** la jefatura del Departamento Académico de Práctica Pre Profesional, con eficacia anticipada, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 4º.- ENCARGAR, a la **Licenciada ROSMERY ALVARADO ALAMO** la jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa, con eficacia anticipada, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 5º.- ENCARGAR, al **Magister MICHAEL IVÁN MENDIETA PÉREZ** la jefatura del Departamento Académico de Ciencias y Humanidades, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 6º.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo, abandono del cargo, y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 7º.- Al término de la encargatura, los Jefes de Departamentos Académicos de Danza, Música, Práctica Pre Profesional, Investigación Educativa, Ciencias y Humanidades, deberán presentar el informe final de su gestión.

Artículo 8º.- DISPONER, que la Secretaría General publique en el portal institucional, y se notifique a los interesados y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

EXPEDIENTE: CPA2022-INT-0007854

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D26233**

